



BANDO

La Sra. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE YELES, D^a María José Ruiz Sánchez hace saber las MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONTENCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA COVID-19, adoptadas por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo, de fecha 04/09/20.

Vista la información de seguimiento epidemiológico en el municipio de Yeles, la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo ha adoptado medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión de la COVID-19.

Todas estas medidas tendrán una validez de 14 días, prorrogables a 28 días y con independencia de la adopción de nuevas medidas en función de la situación epidemiológica. No obstante, el levantamiento de la medida se producirá mediante resolución administrativa al efecto de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo.

Se informa al afectado del carácter obligatorio de todas estas medidas, debiendo estar todos los afectados plenamente disponibles para facilitar la gestión sanitaria de las mismas.

Dado el carácter urgente de esta medida, se procede a su aplicación desde el día de la firma, es decir, hoy 04 de septiembre de 2020.

MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONTENCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA COVID-19.

Acordar las siguientes medidas:

Inspección Municipal

- Los servicios de inspección autonómicos y municipales, llevarán a cabo una exhaustiva revisión e inspección en los establecimientos públicos para garantizar el cumplimiento de las normas de higiene (generales y específicas).
- Control de disponibilidad de gel hidro-alcohólico, jabón y agua, en todos los establecimientos públicos.





Ayuntamiento de Yeles

Educación Sanitaria

- Distribución de carteles informativos sobre medidas de prevención frente a la Covid- 19 en establecimientos públicos y lugares estratégicos.
- Difusión de mensajes y recomendaciones.
- Uso obligatorio de mascarilla según lo establecido en la normativa.

Actuaciones sobre locales de ocio

- Cierre de hogares de jubilados y centros colectivos de sociedades recreativas y culturales.
- Supresión del servicio de barra en todos los bares y restaurantes de la localidad. El aforo en locales cerrados dedicados a esta actividad se reducirá al 50 % del máximo que tuviera establecido previamente.
- Las terrazas de bares y restaurantes reducirán su aforo al 75% del máximo que tuvieran establecido previamente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.

Centros Socio- Sanitarios

- Suspensión cautelar de la actividad en Centros de Día y Servicios de Estancias Diurnas.
- Suspensión de visitas sociales en Residencias de Mayores, Viviendas Tuteladas de Mayores y Centros Socio- Sanitarios. La entrada a estos centros de personas ajenas a los mismos se limitará a lo estrictamente necesario.
- No se permitirán salidas de residentes salvo razones de fuerza mayor (salidas para asistencia sanitaria, o deber inexcusable de carácter público). Al reingreso deberán permanecer en cuarentena durante 14 días con realización de PCR al principio y al final de la cuarentena.
- A los trabajadores que tras su periodo vacacional se incorporen a las residencias de ancianos y viviendas tuteladas se les realizará, como paso previo a su incorporación, una PCR para descartar la infección por COVID-19.

Ayuntamiento de Yeles

Plaza de España, 1, Yeles. 45220 Toledo. Tfno. 925545002. Fax: 925545418





Ayuntamiento de Yeles

Actividades Religiosas

- Todas las celebraciones religiosas limitaran el aforo al 50% de su capacidad habitual, siempre que se mantengan las medidas de distanciamiento interpersonal.
- Restricción de número de personas en velatorios y cortejos fúnebres (máximo 10 personas).
- Restricción del número de personas en eventos sociales tales como bodas y bautizos (máximo 25 personas).

Consumo de alcohol

- Se reforzarán los controles para impedir el consumo del alcohol que no estuviera autorizado y otras actividades no permitidas en vía pública. En este sentido, la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y la autoridad aplicarán rigurosamente las sanciones correspondientes.
- El Ayuntamiento aumentará la vigilancia para detectar y sancionar estos comportamientos y actividades.

Medidas complementarias.

- Suspensión de actividades colectivas de ocio, tales como espectáculos u otros eventos que puedan suponer la concentración de personas y no estén reflejados en los otros supuestos contenidos en estas medidas.
- Suspensión de la actividad de las escuelas municipales (deporte, música, danza, pintura, idiomas,...)
- Suspensión de eventos deportivos y culturales promovidos por el Ayuntamiento, por asociaciones, peñas o por particulares.
- Cierre cautelar de cines, teatros y auditorios

Ayuntamiento de Yeles

Plaza de España, 1, Yeles. 45220 Toledo. Tfno. 925545002. Fax: 925545418





Ayuntamiento de Yeles

- Cierre cautelar de Bibliotecas y Museos.
- Los hoteles solo podrán contratar el 75% de su capacidad. El uso de sus zonas comunes se verá limitado su aforo al 50%.
- Cierre de la piscina municipal y otras instalaciones recreativas de este tipo de uso público independientemente de su titularidad.
- Las piscinas comunitarias de bloque de edificios no podrán superar el 25% de su capacidad.
- Suspensión de espectáculos deportivos con asistencia de público.
- Suspensión de espectáculos taurinos.
- Suspensión de mercadillos y mercados al aire libre.
- Cierre cautelar de parques y jardines con el objetivo de evitar cualquier aglomeración de personas que pueda suponer un riesgo para la transmisión del virus.
- En las tiendas y demás establecimientos comerciales, se extremarán las medidas higiénico- sanitarias, limitando el número de personas en cada momento de acuerdo a la posibilidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros dentro del establecimiento. Se deberá realizar higiene de manos con gel hidro- alcohólico en la entrada del establecimiento.
- Los supermercados y centros comerciales limitarán su aforo al 50 % manteniendo las mismas condiciones de higiene previstas para el pequeño comercio.

Recomendaciones

- Se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.
- Se recomienda a la ciudadanía que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas incluyendo convivientes.

En Yeles, a 04 de septiembre de 2020.

La Alcaldesa D^a María José Ruiz Sánchez

Ayuntamiento de Yeles

Plaza de España, 1, Yeles. 45220 Toledo. Tfno. 925545002. Fax: 925545418

